



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de expte.: 2011-0-44

JOSE LUIS DE SANCHO MARTIN, Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, y en uso de las facultades que el art. 291 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Publico, en relación con el punto sexto.1 de la Resolución de 16-06-2010 del SESCAM sobre delegación de competencias del SESCAM en materia de contratación administrativa.

CONSIDERANDO:

Primero: Que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 20-2-12 y a la vista de los informes técnicos recibidos, acuerda excluir del procedimiento de adjudicación a las empresas ROCHE DIAGNOSTICS, S.L. y MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A., por no alcanzar el umbral de 10 puntos establecido para la evaluación del sobre número dos del expediente.

Segundo: Que tras la valoración de todos los criterios de adjudicación aplicables para el citado expediente, designa como la propuesta económicamente más ventajosa la de la empresa que obtuvo la siguiente puntuación:

LICITADOR	LOTE	OFERTA TECNICA		OFERTA ECONOMICA		PUNTUACION TOTAL
		Sobre 2	Sobre 3	Oferta	Puntuación	
DAKO DIAGNOSTICOS, S.A.	1	20	29	12	50	99
MENARINI DIAGNOSTICOS	1	5				
ROCHE	1	5				

Segundo/Tercero : Que se ha comprobado que por dicha/s empresa/s se ha aportado toda la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

Primero: adjudicar el contrato convocado para la **MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS INMUNOHISTOQUIMICOS**, a la/s empresa/s que se relaciona/n en el **ANEXO I**, por el importe y nº de orden que en él se refleja.

Segundo: Los términos definitivos del contrato son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvieron de base para la convocatoria.

Tercero: Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 137 de la citada Ley, y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, así como ordenar su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 138 de la citada Ley.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podría interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de



UNIVERSIDAD
DE ALBACETE

Hnos. Falcó, 37 · 02006 ALBACETE · Telef. 967 597 100

sescam
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha



la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, conforme a los requisitos establecidos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Albacete a 6 de Marzo de 2012

Fdo. José Luis de Sancho Martín
DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A.

CONCURSO: 2011-0-44
REFERENCIA: MAT.NECES.P/REALIZ.ESTUD.INMUN
OBJETO: MATERIAL NECESAR.P/LA REALIZA. ESTUDIOS INMUNOHISTOQUIMICOS
Nota: Los lotes no incluidos en la siguiente relación han sido declarados desiertos.

LOTE	VAR	NUMORD	CODART	ARTICULO	REFERENCIA	PROVEEDOR	P. UNITARIO	IMP. MAXIMO
1		1	016979	KIT UNIVERSAL PARA INMUNOHISTOQUIMICA	K8002	(0100035746) DAKO DIAGNOSTIC	12,960000	466.560,000000
							TOTAL s/iva:	432.000,00
							IVA:	34.560,00
							TOTAL c/iva:	466.560,00

CLAUSULA
I.- PLAZO DE ENTREGA.
 .El plazo de entrega que se señala para cada artículo se computará:
 a) Desde la firma del contrato o notificación de la adjudicación si la entrega es de una vez.
 b) Desde la fecha de recepción del pedido por el proveedor si las entregas son sucesivas.

Fecha:
 Firma: El Jefe de Suministros

